

Medellín, 28 de septiembre de 2016

## INFORME DE EVALUACIÓN

### SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2016-110

#### “COMPRA DE DOTACION PARA LA FUERZA PÚBLICA PARA LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA”

#### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **26 de septiembre de 2016, hasta las 17:00 horas**, en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2016-110** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	Medio de entrega
1	ECOÉLITE SAS	900.821.198	CID Rad 2016007178
2	ALMACEN MILITAR EL INFANTE	79.790.288	CID Rad 2016007176
3	DOTACIONES COOPES	70.301.678	CID Rad 2016007171

#### 2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación (habilitantes) compuestos por los aspectos jurídicos y técnicos, definidos en los términos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta 2016-110, para luego proceder a la evaluación de las ofertas económicas.

#### 3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Dentro de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones en cuanto a las condiciones de entrega de la propuesta se encontró lo siguiente:

**3.1** La propuesta de la empresa “AGENCIA DE COLCHONES Y LENCERIA MARIA V S.AS.” con NIT 900.331.738, no cumple lo establecido en los pliegos de condiciones numeral 3.2 “Forma de entrega de propuestas: El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co), **luego de haberse registrado previamente como proveedor**. En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto” utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del

*oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.”*

El oferente no utilizó la ruta designada en la página web de la entidad por lo tanto esta propuesta es rechazada.

Posterior a esto se procede a la evaluación jurídica, por lo que se verificaron los aspectos de ley y lo solicitado en el pliego de condiciones dentro de los términos señalados, para luego requerir ante los proponentes la subsanación de las propuestas en las cuales se encontró no aportaron los siguientes documentos:

No	OFERENTE	NIT	DOCUMENTO A SUBSANAR
1	ECOÉLITE SAS	900.821.198	Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación
3	DOTACIONES COOPES	70.301.678	6.11 ANEXO 4 - Subcontratación de actividades.

Posterior a esto se solicitó mediante correo electrónico a los proponentes aportar los documentos descritos anteriormente lo cual se recibió en los términos señalados y las propuestas de las empresas ECOÉLITE SAS y DOTACIONES COOPES quedaron subsanadas.

El proponente ALMACEN MILITAR EL INFANTE aportó la totalidad de los documentos en la propuesta presentada cumpliendo los requisitos solicitados.

#### 4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones en los numerales, 3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA 6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y 9. ANEXOS 4. de la Solicitud P privada de Ofertas SPVA 2016-110, lo cual arrojó como resultado que:

No	OFERENTE	NIT	JURIDICO	TECNICO
1	ECOÉLITE SAS	900.821.198	CUMPLE	CUMPLE
3	DOTACIONES COOPES	70.301.678	CUMPLE	CUMPLE
3	ALMACEN MILITAR EL INFANTE	79.790.288	CUMPLE	CUMPLE

#### 5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez surtido y verificado el trámite de habilitación de la parte técnica y jurídica , se procede a realizar la evaluación de propuestas.

Para la evaluación de las propuestas y de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso se tendrá en cuenta únicamente el factor económico de estas las cuales se relacionan a continuación:

	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	ECOÉLITE	\$22.888.000
2	DOTACIONES COOPES	\$31.677.280
3	ALMACEN MILITAR EL INFANTE	\$31.880.224

## 6. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y lo dispuesto en el numeral **5.2** "EVALUACIÓN ECONÓMICA" de la SPVA 2016-110: "Una vez realizada la evaluación jurídica, la ESU efectuará la evaluación económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los precios obtenidos como criterio único de evaluación, otorgando el primer lugar a aquel que haya presentado el menor precio y sucesivamente a los demás en forma ascendente", en consecuencia el comité de evaluación recomienda contratar al proponente **ECOÉLITE S.A.S.**

Nestor Z.

**NESTOR HUGO ZAPATA CARMONA**

Profesional de Compras